

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 49

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

| PROCESO | RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA FALLO - AUTO | CUAD | FOLIO |
|------------|------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------|------|-------|
| MATRIMONIO | 2021-00040 | SoI. LUIS ENRIQUE BEDOYA Y | GRACIELA LASPRILLA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 6 |
| EJECUTIVO | 2019-00101 | BANCO AGRARIO | FREDY DARIO RONCANCIO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 68 |
| EJECUTIVO | 2019-00118 | BANCO AGRARIO | GLORA ALEJANDRA FLORIO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 53 |
| EJECUTIVO | 2019-00096 | BANCO AGRARIO | BAUDELINO AYALA AYALA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 60 |
| EJECUTIVO | 2019-00084 | BANCO AGRARIO | GLORIA BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 56 |
| EJECUTIVO | 2015-00044 | BANCO AGRARIO | ALFONSO AYALA ROMERO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 108 |
| EJECUTIVO | 2019-00100 | BANCO AGRARIO | ELKIN ANDRES IBARVE ALARCON | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 74 |
| EJECUTIVO | 2019-00106 | BANCO AGRARIO | MARIA DOLORES SANCHEZ Y O. | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 65 |
| EJECUTIVO | 2019-00097 | BANCO AGRARIO | ARNULFO HERNANDEZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 61 |
| EJECUTIVO | 2019-00117 | BANCO AGRARIO | BENJAMIN APONTE RAMIREZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 57 |
| EJECUTIVO | 2020-00011 | BANCO AGRARIO | DORIS DIAZ GONZALEZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 66 |
| EJECUTIVO | 2018-00023 | BANCO AGRARIO | MIGUEL ANGEL RAMIREZ YATE | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 112 |
| EJECUTIVO | 2015-00041 | BANCO AGRARIO | JAIRO CASTRO ORTIZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 93 |
| EJECUTIVO | 2017-00077 | BANCO AGRARIO | DIEGO CHAPARRO HERRERA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 63 |
| EJECUTIVO | 2017-00038 | BANCO AGRARIO | ARACELY CORTES MORALES | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 57 |
| EJECUTIVO | 2019-00105 | BANCO AGRARIO | MARIA DOLORES SANCHEZ ROJAS | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 57 |
| EJECUTIVO | 2020-00037 | BANCO AGRARIO | MARCO ANTONIO LOPEZ FRANCO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 112 |
| EJECUTIVO | 2020-00028 | BANCO AGRARIO | BARONIO HERNANDEZ TORRES | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 146 |
| EJECUTIVO | 2019-00029 | BANCO AGRARIO | XIOMARA GARZON PRADA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 90 |
| EJECUTIVO | 2020-00016 | BANCO AGRARIO | MEDARO ANTONIO ZULETA SOTO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 72 |

| | | | | | | |
|-----------|------------|-----------------|-----------------------------------|------------------|---|-----|
| EJECUTIVO | 2020-00021 | BANCO AGRARIO | OFRANDY OBALDO AVILA SANCHEZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 77 |
| EJECUTIVO | 2019-00093 | BANCO AGRARIO | ELIBERTO GUTIERREZ CASTRO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 79 |
| EJECUTIVO | 2019-00070 | BANCO AGRARIO | JHON JAIR BONILLA BEJARANO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 69 |
| EJECUTIVO | 2020-00014 | BANCO AGRARIO | MARTHA ELENA GUEVARA CADENA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 52 |
| EJECUTIVO | 2019-00035 | BANCO AGRARIO | NORBAY DURAN RIOS | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 95 |
| EJECUTIVO | 2019-00037 | BANCO AGRARIO | JAIME EDUARDO MUNEVAR SALDARRIAGA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 90 |
| EJECUTIVO | 2019-00085 | BANCO AGRARIO | MARIA NANCY RODRIGUEZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 107 |
| EJECUTIVO | 2020-00042 | BANCO AGRARIO | JUAN VICENTE RODRIGUEZ MESA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 79 |
| EJECUTIVO | 2020-00045 | BANCO AGRARIO | WILLIAM ARMANDO DIEZ PEÑA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 54 |
| EJECUTIVO | 2019-00110 | BANCO AGRARIO | JORGE ISAAC VELASCO BOHORQUEZ | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 71 |
| EJECUTIVO | 2018-00054 | BANCO AGRARIO | ERLIS GUARIN VACA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 82 |
| EJECUTIVO | 2019-00062 | BANCO AGRARIO | PABLO EMILIO MEDINA PARRA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 63 |
| EJECUTIVO | 2018-00066 | BANCO AGRARIO | DAVID VILLARRUEL ALVARADO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 79 |
| EJECUTIVO | 2018-00059 | BANCO AGRARIO | SANDRA MILENA ACOSTA MOLANO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 87 |
| EJECUTIVO | 2018-00065 | BANCO AGRARIO | JASMIN LOMBANA MOSQUERA | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 86 |
| EJECUTIVO | 2019-00033 | BANCO AGRARIO | HUMBERTO MORENO BARRETO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 90 |
| EJECUTIVO | 2019-00071 | BANCO AGRARIO | JOSE ANTONIO SEGURA CARDOZO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 74 |
| EJECUTIVO | 2019-00010 | BANCO AGRARIO | EMELCY GARCIA MORALES | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 86 |
| EJECUTIVO | 2015-00039 | EMSA SA. E.S.P. | MARIA ANGELICA MARMOLEJO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 92 |
| EJECUTIVO | 2015-00040 | EMSA SA. E.S.P. | RAMON JOVANNI GALVIS RUBIO | AGOSTO 19 - 2021 | 1 | 92 |

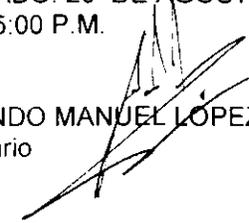
FIJADO: 20 DE AGOSTO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario



DESFIJADO: 20 DE AGOSTO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00101, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado FREDY DARÍO RONCANCIO MEDINA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

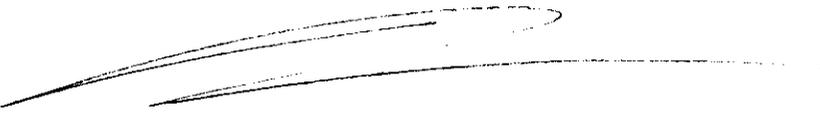
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00101- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: FREDY DARÍO RONCANCIO MEDINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00118, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada GLORIA ALEJANDRA FLORIDO GUEVARA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00118- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GLORIA ALEJANDRA FLORIDO GUEVARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00096, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado BAUDELINO AYALA AYALA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00096-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: BAUDELINO AYALA AYALA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00084, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada GLORIA BEATRIZ HERNÁNDEZ GARCÍA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00084- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GLORIA BEATRIZ HERNÁNDEZ GARCÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2015-00044, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado ALFONSO AYALA ROMERO, informando que venció el traslado actualización liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO**

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2015-00044- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ALFONSO AYALA ROMERO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



**EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00100, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demarado ELKIN ANDRÉS IBARVE ALARCÓN, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00100- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ELKIN ANDRÉS IBARVE ALARCÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00106, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandados MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ROJAS y ARNOLDO RIVERA SÁNCHEZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00106- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ROJAS y ARNOLDO RIVERA SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00097, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado ARNULFO HERNÁNDEZ BROCHERO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00097- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ARNULFO HERNÁNDEZ BROCHERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00117, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado BENJAMÍN APONTE RAMÍREZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00117- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: BENJAMÍN APONTE RAMÍREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00011, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada DORIS DÍAZ GONZÁLEZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00011- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: DORIS DÍAZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2018-00023, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ YATE, informando que venció el traslado actualización liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO**

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00023- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL RAMÍREZ YATE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



**EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2015-00041, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JAIRO CASTRO ORTÍZ, informando que venció el traslado actualización liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2015-00041- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JAIRO CASTRO ORTÍZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2017-00077, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado DIEGO CHAPARRO HERRERA, informando que venció el traslado actualización liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2017-00077- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: DIEGO CHAPARRO HERRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2017-00038, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada ARACELY CORTÉS MORALES, informando que venció el traslado actualización liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

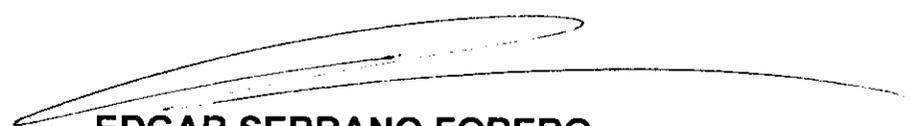
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2017-00038- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ARACELY CORTÉS MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00105, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ROJAS, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00105- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2020 00037, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado PEDRO ANTONIO LÓPEZ FRANCO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2020 00037
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: PEDRO ANTONIO LÓPEZ FRANCO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2020 00026, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado BARONIO HERNÁNDEZ TORRES, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

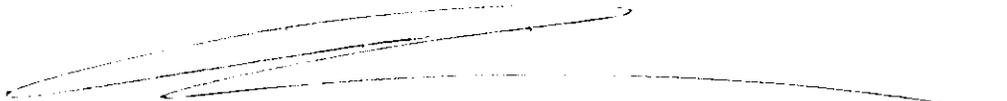
Rad. 505774089001 2020 00026
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: BARONIO HERNÁNDEZ TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

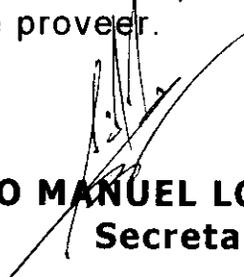
Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00029, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada XIOMARA GARZÓN PRADA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2019 00029
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: XIOMARA GARZÓN PRADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2020 00016, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado MEDARDO ANTONIO ZULETA SOTO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

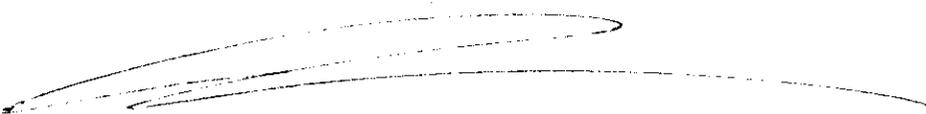
Rad. 505774089001 2020 00016
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: MEDARDO ANTONIO ZULETA SOTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2020 00021, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado OFRANDY OBALDO ÁVILA SÁNCHEZ, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2020 00021
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: OFRANDY OBALDO AVILA SANCHEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00093, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada ELIBERTO GUTIÉRREZ CASTRO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2019 00093
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: ELIBERTO GUTIÉRREZ CASTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00070, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada JHON JAIR BONILLA BEJARANO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2019 00070
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: JHON JAIR BONILLA BEJARANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2020 00014, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada MARTHA ELENA GUEVARA CADENA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2020 00014
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: MARTHA ELENA GUEVARA CADENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00035, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado NORBEY DURAN RIOS, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2019 00035
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: NORBEY DURAN RIOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

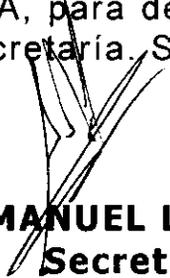
Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00037, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JAIME EDUARDO MUNEVAR SALDARRIAGA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

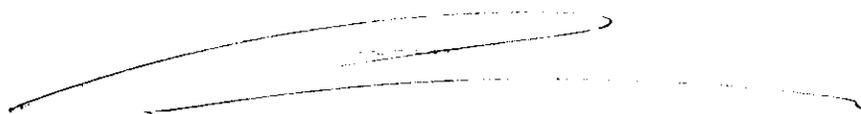
Rad. 505774089001 2019 00037
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: JAIME EDUARDO MUNEVAR SALDARRIAGA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00085, siendo demandante BANCO AGRARIO S.A., demandada MAR A NANCY RODRÍGUEZ, informando que venció el traslado de liquidación de crédito sin ser objetado, igualmente se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00085- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: MARÍA NANCY RODRÍGUEZ

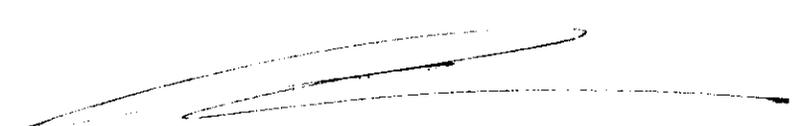
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

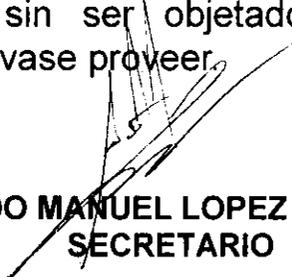
1.- Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

2.- De otra parte al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00042, siendo demandante BANCO AGRARIO S.A., demandado JUAN VICENTE RODRIGUEZ MESA, informando que venció el traslado de liquidación de crédito sin ser objetado, igualmente se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00042- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: JUAN VICENTE RODRÍGUEZ MESA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

1.- Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

2.- De otra parte al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00045, siendo demandante BANCO AGRARIO S.A., demandado WILLIAM ARMANDO DÍAZ PEÑA, informando que venció el traslado de liquidación de crédito sin ser objetado, igualmente se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00045- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: WILLIAM ARMANDO DÍAZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

1.- Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

2.- De otra parte al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00110, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandad JORGE ISAAC VELASCO BOGORQUEZ, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaria. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2019 00110
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: JORGE ISAAC VELASCO BOHORQUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2018 00054, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado ERLIS GUARIN VACA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2018 00054
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: ERLIS GUARIN VACA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00062, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada PABLO EMILIO MEDINA PARRA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

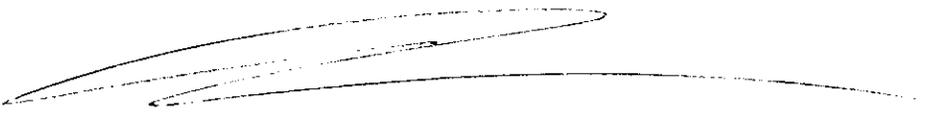
Rad. 505774089001 2019 00062
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: PABLO EMILIO MEDINA PARRA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2018 00066, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado DAVID VILLARRUEL ALVARADO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2018 00066
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: DAVID VILLARRUEL ALVARADO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2018 00059, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada SANDRA MILENA ACOSTA MOLANO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

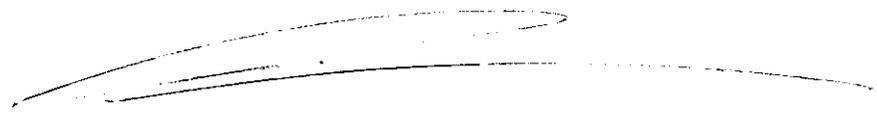
Rad. 505774089001 2018 00059
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: SANDRA MILENA ACOSTA MOLANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2018 00065, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandada JASMÍN LOMBANA MOSQUERA, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Rad. 505774089001 2018 00065
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: JASMÍN LOMBANA MOSQUERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 19 de agosto de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, No. 2019 00033, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado HUMBERTO MORENO BARRETO, para decidir sobre la liquidación de las costas efectuadas por secretaría. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

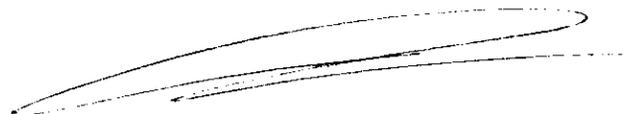
Rad. 505774089001 2019 00033
Proceso. Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: HUMBERTO MORENO BARRETO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación en costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00071, siendo demandante BANCO AGRARIO S.A., demandado JOSE ANTONIO SEGURA CARDOZO, informando que venció el traslado de liquidación de crédito sin ser objetado, igualmente se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00071- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: JOSE ANTONIO SEGURA CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

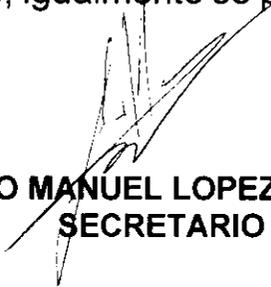
1.- Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

2.- De otra parte al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00010, siendo demandante BANCO AGRARIO S.A., demandado EMELCY GARCÍA MORALES, informando que venció el traslado de liquidación de crédito sin ser objetado, igualmente se practicó liquidación de costas. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00010- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO: EMELCY GARCÍA MORALES

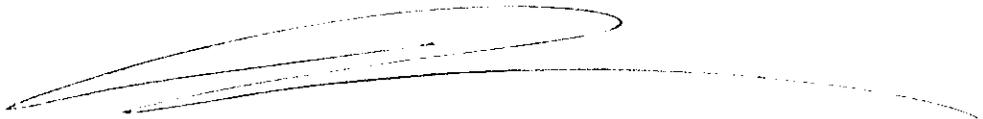
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

1.- Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

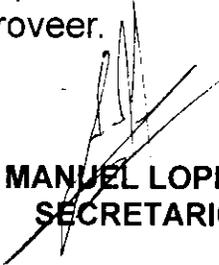
2.- De otra parte al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2015-00039, siendo demandante EMSA S.A. E.S.P., demandado MARÍA ANGÉLICA MARMOLEJO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2015-00039- 00
DEMANDANTE: EMSA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: MARÍA ANGÉLICA MARMOLEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

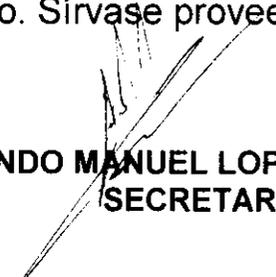
Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 19 de agosto de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2015-00040, siendo demandante EMSA S.A. E.S.P., demandado RAMÓN JOVANNI GALVIS RUBIO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2015-00040- 00
DEMANDANTE: EMSA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: RAMÓN JOVANNI GALVIS RUBIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, diecinueve de agosto del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por apoderado de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ